

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de marzo
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0445

El Juzgado ADMITE la presente demanda **VERBAL SUMARIO** de **CUSTODIA, CUIDADO Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**, impetrada por **ANGIE CAROLINA GARZON ROMERO** en condición de madre de la menor **NARA SOFIA MERCEDES GARZON GARZON** contra **DAVID STING ALEJANDRO GARZON METAUTE**. Arts. 82 y 390 del Código General del Proceso

El presente proceso de **CUSTODIA, CUIDADO Y FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**, tramítese por el procedimiento **VERBAL SUMARIO** (ART. 391 del Código General del Proceso)

Notifíquese personalmente a la demandada en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, previniendo al extremo pasivo de que goza (diez) 10 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Reconócese personería jurídica al ABOGADO **MARIA ALEIDA GALVIS FRANCO**, quien actúa como representante de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Observando que la parte actora, se abstuvo de solicitar medidas cautelares **previas**, en las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto aquella y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30)días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero _____ hoy

El secretario,
VICTOR ROMERO C

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de61d67a294c019684f93b4009f4e264b62682b74a6bb1f7744455a10ef911e6**

Documento generado en 23/03/2022 07:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>